



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO

Apertura de los sobres que contienen la oferta económica
Contratación de la mejora de la movilidad en Gran Vía de La Manga,
acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomas
Maestre y el Puente del Estacio (Pk-12,750 - Pk-13,350)-Pardos
Procedimiento abierto

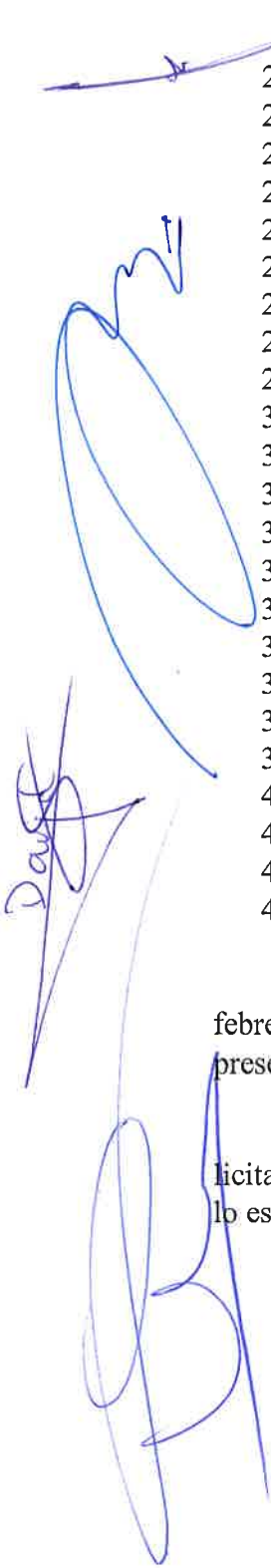
ASISTENTES

Presidenta: Dña. María Teresa Foncuberta Hidalgo
Vocales: D. Alberto Nieto Meca
D. Jesús Ortuño Sánchez
D. Javier Gracia Navarro
Secretario D. David García Carreño

San Javier, 14 de febrero de 2018

Siendo las 12 horas y 19 minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación de la mejora de la movilidad en Gran Vía de La Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomas Maestre y el Puente del Estacio (Pk-12,750 - Pk-13,350)-Pardos, que fueron los siguientes:

1. Alancin, S.L.
2. Api Movilidad, S.A.
3. Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA)
4. Asfaltos Jaén, S.L.U.
5. Avance y Desarrollo de Obras, S.L.
6. Construcciones Juan Gregorio, S.L.
7. Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
8. Construcciones María García Martínez, S.L.
9. Construcciones Sangonera, S.A.
10. Construcciones Uorconf, S.L.
11. Construcciones y Contratas Los Bazacos, S.L.
12. Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
13. Constu-Archena, S.L.
14. Continental Obras y Mantenimiento, S.L.
15. Ecocivil Electromur G.E., S.L.
16. Eurovías y Proyectos, S.L.
17. Forum San Patricio, S.A.
18. González Soto, S.A.
19. Imesapi, S.A.
20. Inesco, S.A.

- 
21. Integral Architecture Systems, S.L.
 22. Josefa Antón Lamberto
 23. Jumabeda, S.L.
 24. Miguel Conesa Franco (MCF Obras Públicas)
 25. Montajes Ferroviarios e Instalaciones, S.L.
 26. Nadir Infraestructuras, S.L.
 27. Nueva Codimasa, S.L.
 28. Obras y Servicios Públicos, S.A.
 29. Organización Empresarial del Levante, S.L.
 30. Probisa Vías y Obras, S.L.U.
 31. Pyco Proyectos Constructivos, S.L.
 32. Riegos Visán, S.L.
 33. Sba Global Inversora, S.L. (SPRINGBOX Adecuaciones, S.L.)
 34. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
 35. Servimar 2008, S.L.U.
 36. Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras - Sarco
 37. Talleres y Conducciones Juanito, S.L.
 38. Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L. (TRECARSA)
 39. Transportes y Triturados de Murcia, S.L.
 40. Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
 41. Urbimed Levante, S.L.U.
 42. Urdema, S.A.
 43. Urdinter Infraestructuras, S.L.

En primer lugar, se comprueba que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de febrero de 2018, con ocasión de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Proponer al órgano de contratación la exclusión de los siguientes licitadores, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

1. Asfaltos Jaén, S.L.U.
2. Api Movilidad, S.A.
3. Continental Obras y Mantenimiento, S.L.
4. Construcciones Juan Gregorio, S.L.
5. Ecocivil Electromur G.E., S.L.
6. Imesapi, S.A.
7. Josefa Antón Lamberto
8. Nadir Infraestructuras, S.L.
9. Nueva Codimasa, S.L.
10. Probisa Vías y Obras, S.L.U.
11. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
12. Transportes y Triturados de Murcia, S.L.
13. Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
14. Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.



15. Urdinter Infraestructuras, S.L.

Segundo.- Proponer, igualmente, al órgano de contratación que se admita al resto de licitadores, puesto que presentaron la declaración responsable válidamente firmada, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.”

Seguidamente, se invita a los posibles interesados a que entren en la sala para presenciar el acto de apertura de ofertas, haciéndolo don Antón Alcaraz José Salvador, con DNI número 23007353-Q, en representación de la mercantil Jumabeda, S.L., doña Raquel Molina Bonillo, con DNI número 77570970-C, en representación de la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA) y don Ginés Fernández Corbalán, con DNI número 22445824-D y don Andrés Ramírez Solano, con DNI 52800737-M, ambos en representación de la mercantil Montajes Ferroviarios E Instalaciones, S.L.

A continuación, la Sra. Presidenta abre el acto y procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de la Mesa de Contratación, informando de los licitadores admitidos al procedimiento y de los excluidos, y su motivación, preguntando a los asistentes si tienen alguna manifestación que hacer. Los asistentes manifiestan que no tienen nada que alegar.

Posteriormente, se procede al recuento de las proposiciones presentadas, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la sala y en idénticas condiciones en que fueron entregados. Los asistentes acceden a realizar este trámite, manifestando su conformidad con el estado en el que se encuentran las ofertas presentadas.

Tras este último trámite, se realiza la apertura de los sobres que contienen la oferta económica (sobre 2), de los licitadores que presentaron oferta y han sido admitidos y que ofrece el siguiente resultado:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
ALANCIN, S.L.	98.911,16	119.682,50 €
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. (ASBISA)	99.180,00	120.007,80 €
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	109.553,61	132.559,87 €
CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	91.091,62	110.220,86 €
CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	107.195,75	129.706,86 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	108.351,95	131.105,86 €
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	126.438,13	152.990,14 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	123.866,81	149.878,84 €
CONSTU-ARCHENA, S.L.	105.500,00	127.655,00 €
EUROVÍAS Y PROYECTOS, S.L.	97.260,57	117.685,29 €
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	130.484,82	157.886,63 €
GONZÁLEZ SOTO, S.A.	136.596,00	165.281,16 €
INESCO, S.A.	105.626,63	127.808,22 €
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	149.900,00	181.379,00 €
JUMABEDA, S.L.	104.033,57	125.880,62 €

MIGUEL CONESA FRANCO (MCF OBRAS PÚBLICAS)	98.770,00	119.511,70 €
MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L.	165.550,95	194.266,75 € (error en los cálculos del IVA)
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	119.467,90	...144.556,16 €
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	134.614,08	162.883,04 €
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	121.136,16	146.574,75 €
RIEGOS VISÁN, S.L.	123.553,71	149.499,99 €
SBA GLOBAL INVERSORA, S.L. (SPRINGBOX ADECUACIONES, S.L.)	113.805,34	137.704,46 €
SERVIMAR 2008, S.L.U.	117.554,96	142.241,05 €
SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS - SARCO	95.648,10	115.734,20 €
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	105.164,15	127.248,62 €
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. (TRECARSA)	134.168,00	162.343,28 €
URBIMED LEVANTE, S.L.U.	119.834,71	145.000,00 €
URDEMA, S.A.	116.693,07	141.198,61 €

Finalizada la apertura, se pregunta a los asistentes si tienen alguna manifestación que hacer sobre el acto de apertura, manifestando éstos su conformidad con el mismo.

En primer lugar, la Mesa de Contratación comprueba que la mercantil Montajes Ferroviarios e Instalaciones, S.L., ha presentado oferta económica con un importe superior al precio tipo de licitación, esto es, el presupuesto máximo de la licitación es de 165.170,65 euros, sin IVA incluido, y esta mercantil ofrece en su oferta económica 165.550,95 euros, (si bien los cálculos del IVA son erróneos).

Por otra parte, la Mesa de Contratación también comprueba la existencia de dos grupos de empresas, el primero formado por las mercantiles Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco y Alancín, S.L., y el segundo formado por las mercantiles Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L. (TRECARSA) y González Soto, S.A., siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: “A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.”

Así pues, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación, se aprecia que la



oferta suscrita por la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L es la más ventajosa económicamente, si bien debe considerarse como desproporcionada o anormalmente baja, en los términos previstos en el *artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, puesto que su oferta económica es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. También debe considerarse como desproporcionadas o anormalmente bajas las propuestas presentadas por las mercantiles Sociedad Anónima De Riegos, Caminos Y Obras – Sarco, Eurovías Y Proyectos, S.L., Miguel Conesa Franco (MCF Obras Públicas) Y Alancin, S.L.

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación, previa deliberación, a propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Elevar al órgano de contratación propuesta de exclusión de la mercantil Montajes Ferroviarios e Instalaciones, S.L., puesto que ha ofertado un importe superior al precio tipo de licitación, dado que el presupuesto máximo de la licitación es de 165.170,65 euros, sin IVA incluido, y esta mercantil ofrece en su oferta económica 165.550,95 euros.

Segundo.- Requerir a todos los licitadores que hayan presentado una propuesta desproporcionada o anormalmente baja para que, en el plazo de diez días hábiles, justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. En su caso, dichas justificaciones deberán ser valoradas por los servicios técnicos municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 12 horas y 43 minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

